

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°13.227 MONTE PATRIA: 12 de Octubre de 2017

## VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.387, de fecha 11.10.2017 emitido por SECPLA-Vivienda.
  - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.10.2017; y

En uso de las facultades inhérentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°3.387, emitido por SECPLA-Vivienda, solicitando el Servicio de coctel para 120 personas para atención de Autoridades en ceremonia de entrega de subsidios habitacionales de mejoramiento de vivienda, correspondiente al programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el día 13.10.2017 a las 16:00 hrs. en Camping Municipal.

## DECRETA:

- 1. AUTORIZA servicio de "Coctel" al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$405.224.- (cuatrocientos cinco mil doscientos veinticuatro pesos).

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.003.002.003 "Ceremonias" Área de Gestión 1.1.1.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

## RLC/BBR/dir. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

